

(2ª/21) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA
15 DE ABRIL DE 2021



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





Verificación de Quórum Legal.



Aprobación de la Minuta de Acuerdos de la (1ª/21) Reunión Ordinaria del SSAIFP.



ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



- I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal.
- II.- Avances relacionados con la elaboración de los índices de Eficiencia energética e hídrica, para la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales.
- III.- Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (Fase I).
- IV.- Regularización y seguimiento de Inmuebles ubicados en Isla de Cedros, Baja California, en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- V.- Informe de avances respecto a la declaratoria de sujeción al régimen de dominio público de la Federación.
- VI.- Seguimiento del tema “Concesiones indirectas”.



ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



- VII.-** Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2021.
 - a) Índice de aprovechamiento.
 - b) Programa de visitas.
 - c) Boletín Inmobiliario.
- VIII.-** Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al oficio circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020.
- IX.-** Requisitos que deberán reunir las Instituciones públicas de conformidad con las disposiciones aplicables para la autorización de nuevos arrendamientos de Inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.
- X.-** Asuntos Generales.

I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O DISCUTIDOS EN EL CPIFP.

10

**TEMAS SOLICITADOS PARA
ANALIZAR O DISCUTIR**

3

**TEMAS INMOBILIARIOS
ANALIZADOS O DISCUTIDOS**

PORCENTAJE E INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL 2021

70 %

**PORCENTAJE DE TEMAS
INMOBILIARIOS
ANALIZADOS O
DISCUTIDOS EN EL CPIFP.**

30 %

**PORCENTAJE DE ACUERDOS
DE SEGUIMIENTO
CONCLUIDOS.**


ACUERDOS DE LA 1ª/21 REUNIÓN ORDINARIA SSAIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACUERDOS DEL SUBCOMITÉ DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA FEDERAL Y PARAESTATAL	RESULTADOS
<p>ACUERDO 01/21 SSAIFP: “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el programa de trabajo 2021 y se comprometen que a más tardar el 12 de febrero de presente año, remitan a la coordinadora del Subcomité la CBI que contiene el tema que cada institución presentará en las siguientes Reuniones del 2021”</p>	
<p>ACUERDO 02/21 SSAIFP: “Los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados y aprueban el programa de trabajo 2021 y solicitan al IMSS que informe en la siguiente Reunión, el estatus y/o en su caso, avances que tengan respecto a la regularización de los inmuebles que tienen en uso (posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social) y que se ubican en la Isla de Cedros, Baja California”</p>	<p><i>En seguimiento</i></p>

II.- Avances relacionados con la elaboración de los índices de eficiencia energética e hídrica para la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





**Inclusión en el
Sistema de
Inventario del
Patrimonio
Inmobiliario Federal
y Paraestatal los
campos de consumo
eléctrico e hídrico en
inmuebles con uso
de oficina en la APF**

Campos de Sustentabilidad en el SIPIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Se han establecido mesas de trabajo con la Dirección de Informática para la inclusión de campos para el registro de consumo hídrico y eléctrico en el SIPIFP.

Con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario se está trabajando con la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario en la creación de dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina.



Consumo eléctrico kWh anual



Consumo Hídrico (m3) Anual



Campos a registrar por el
RI
(año inmediato anterior +
histórico al 2018)

Estimación del consumo de energía y de agua anual

No.	RFI	ICEE Estimado (kWm2 anual)	Consumo estimado de Electricidad (kWH) anual considerando región bioclimática por inmueble	Consumo Total kWh anual	ICEE Real	Consumo estimado de agua l/día	Consumo de Agua Anual m3	Superficie construida en m ²	Número de Empleados en el Inmueble
1	1-490-8	109.6	333,896.40	Registro	(ConsTotal kWh/m2	60,930.00	(m3 consumo*1000 anual) /365	3,046.50	76
2	1-1129-7	109.6	64,432.74		Cálculo en Inventario	11,757.80		587.89	0
3	1-1577-9	109.6	126,902.55	2018		23,157.40	2018	1,157.87	69
4	1-1631-9	109.6	9,377.38			1,711.20		85.56	6
5	1-1636-4	109.6	1,879,176.39	2019		342,915.40	2019	17,145.77	400
6	1-1642-6	109.6	117,272.00			21,400.00		1,070.00	34
7	1-1648-0	109.6	57,244.08	2020		10,446.00	2020	522.30	22
8	1-1653-3	109.6	8,220.00			1,500.00		75.00	3
9	1-1654-2	109.6	193,115.20			35,240.00		1,762.00	91
10	1-1737-0	109.6	3,288.00			600.00		30.00	5
11	1-2135-5	167.8	28,358.20			3,380.00		169.00	5
12	1-2140-8	109.6	88,008.80			16,060.00		803.00	3
13	1-2142-6	109.6	18,522.40			3,380.00		169.00	5
14	2-7-3	167.8	361,441.20			43,080.00		2,154.00	463
15	2-225-6	109.6	67,513.60			12,320.00		616.00	4
16	2-301-0	167.8	278,548.00			33,200.00		1,660.00	74
17	2-465-3	109.6	509,204.89			92,920.60		4,646.03	98
18	2-1396-6	167.8	56,082.12			6,684.40		334.22	25
19	2-2173-4	109.6	26,304.00			4,800.00		240.00	6
20	2-2176-1	109.6	113,107.20			20,640.00		1,032.00	45

III.- Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (Fase I).



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS
Oficio No. DGAO/ 467 /2021
Ciudad de México, a 8 de marzo de 2021
DGAO/2021/236



ADALID ALDANA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN
INMOBILIARIA
PRESENTE.

En atención a sus oficios No. DGPGI/133/2021 R1 y DGPGI/14/2021, en los cuales solicita algún pronunciamiento por parte de esta Dirección General, respecto de la "Política aplicable para situaciones de emergencia cuando el inmueble federal ocupado presenta daños ocasionados por algún fenómeno natural".

Al respecto me permito enviar para su consideración y efectos procedentes, el texto del Acuerdo que fue proporcionado mediante el oficio DGPGI/14/2021, complementado con:

- Concepto y definición de "Estado límite de falla", en el numeral 6 del capítulo I.
- Concepto y definición de "Estado límite de servicio", en el numeral 6 del capítulo I.
- La sugerencia para incorporar la definición de "Fenómeno natural" en el numeral 6 del Capítulo I
- La propuesta para el Anexo Tercero denominado "Aspectos técnicos de la Dirección General de Avalúos y Obras".

Lo anterior de conformidad con las facultades y atribuciones previstas en el artículo 12 y último párrafo del Reglamento del INDAABIN.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ TAPIA
EL DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS.

Anexo: Texto "Política aplicable para situaciones de emergencia" modificado.

C.c.p. Marco Antonio Díaz Cortes- Director de Programación y Contratación de Obras.- Presente.

RBC

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyocacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indsabin



Oficio No. DGAO/467/2021 con fecha 8 de marzo de 2021 emitido por parte de la Dirección General de Avalúos y Obras sobre el tema:

ANEXO PRIMERO

“POLÍTICA APLICABLE PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA CUANDO EL INMUEBLE FEDERAL OCUPADO PRESENTA DAÑOS OCASIONADOS POR ALGÚN FENÓMENO NATURAL”

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES.

CAPÍTULO II.- DE LAS RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y EL CORRESPONSABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

CAPÍTULO III.- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO POR CAUSA DE ALGÚN FENÓMENO NATURAL POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

CAPÍTULO IV.- RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

ANEXO SEGUNDO

FORMATO PARA RECOPIAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN CASO DE SOLICITAR UN INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO

ANEXO TERCERO

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS

IV.- Regularización y seguimiento de Inmuebles ubicados en Isla de Cedros, Baja California, en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACUERDO 02/21 SSAIFP:

Estatus y/o en su caso, avances que tengan respecto a la regularización de los inmuebles que tienen en uso (posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social) y que se ubican en la Isla de Cedros, Baja California.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ELVIA NARVÁEZ GARCÍA
Titular de la División de Optimización de Activos

Al respecto me permito informar que debido a la suspensión de la pista aérea por parte del delegado de la localidad de Isla de Cedros y perteneciente al municipio de Ensenada Baja California, **no ha sido posible** que la Delegación del **IMSS en Baja California Sur**, realice el levantamiento y cruce de la información de los planos de levantamiento topográfico, a efecto de continuar con la integración de los expedientes y obtener en su momento la opinión de la **Dirección Jurídica del IMSS**.

En ese sentido y de acuerdo a lo manifestado por la **Delegación del IMSS en BCS**, prevén realizar la visita en los próximos días a los inmuebles y de lo cual se les mantendrá informados.

Con fecha de corte al 08 de abril de 2021

V.- Informe de avances respecto a las declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la Federación.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





SEGUIMIENTO DE LA EMISIÓN DE DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ART. 29 LGBN

DECLARATORIAS EMITIDAS Y PUBLICADAS EN EL D.O.F.

SADER

20

NOTIFICACIONES DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
PUBLICADAS EN EL D.O.F.
EN PROCESO DE EMISIÓN DE DECLARATORIA:

SADER

21

TOTAL 41

PERIODO:
ENERO - MARZO 2021



VI.- Seguimiento del tema “Concesiones Indirectas”



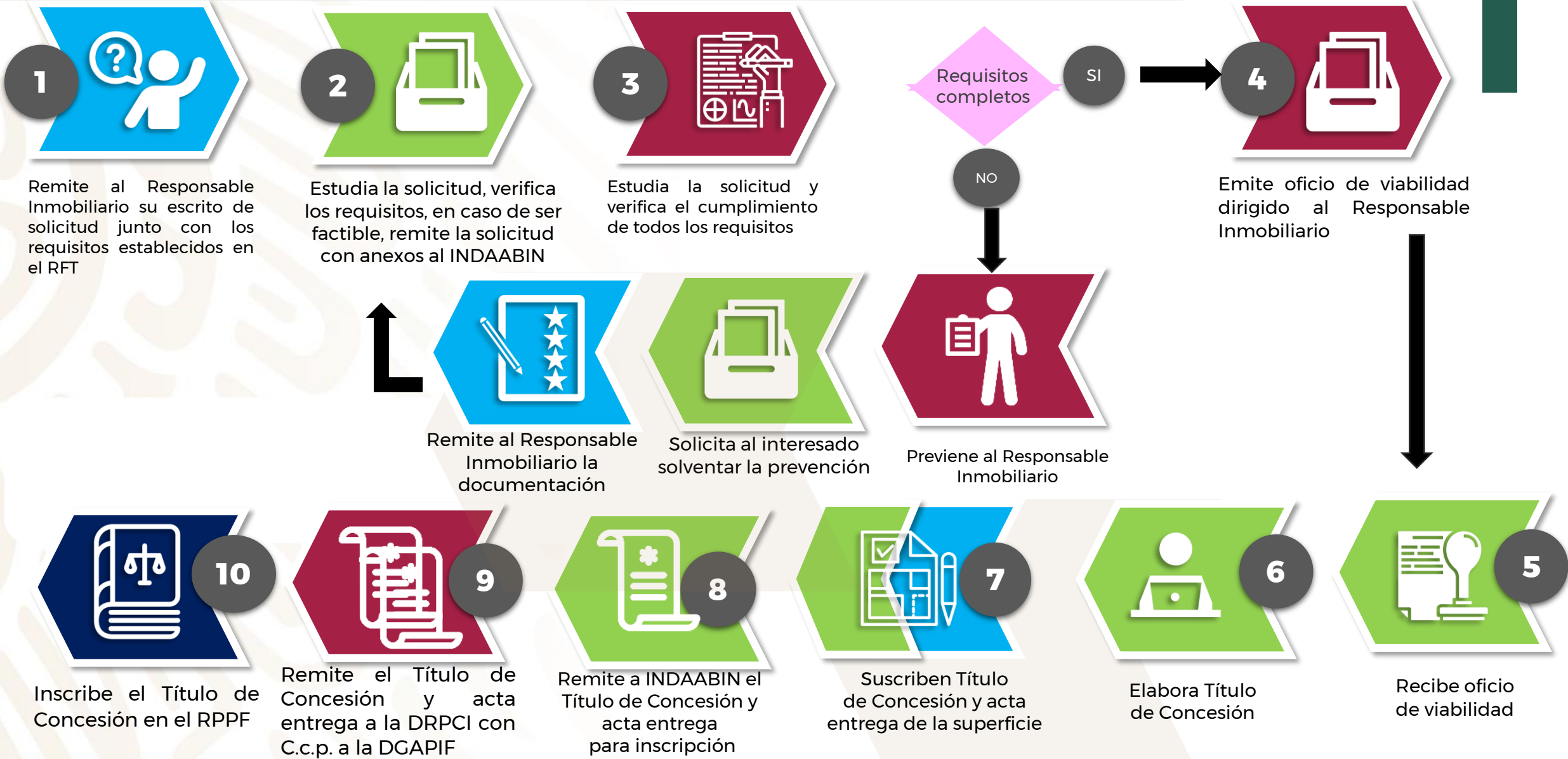
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR CONCESIONES INDIRECTAS

● PERSONA FÍSICA O MORAL
 ● RESPONSABLE INMOBILIARIO
 ● INDAABIN DGAPIF
 ● INDAABIN DRPCI





Oficio del Responsable Inmobiliario

Dirigido al
Director General de
Administración del
Patrimonio Inmobiliario
Federal



DATOS GENERALES

- ✓ Dirección del inmueble de su interés con croquis de ubicación
- ✓ Superficie solicitada y croquis de ubicación dentro del inmueble
- ✓ Solicitante (nombre o razón o denominación social)
- ✓ Exposición de motivos.
- ✓ Uso que se le pretende dar
- ✓ Período solicitado,
- ✓ Datos de contacto: domicilio, teléfono, correo electrónico.
- ✓ Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

SOLICITUD

- ✓ **Beneficio social, económico o cultural**
- ✓ **Proyecto de trabajo**, así como la propuesta de habilitación y, en su caso, modificación del inmueble, incluyendo cronogramas, inversión, fuentes de financiamiento y tablas de amortización.
- ✓ **Justificación de la vigencia** solicitada.
- ✓ **Carta compromiso** bajo protesta de decir verdad, en la que se obliga al **pago de inscripción** del título de concesión y, en su momento, el acta entrega en el Registro Público de la Propiedad Federal.
- ✓ **Carta compromiso** bajo protesta de decir verdad, en la que se obliga al **pago de la elaboración del dictamen valuatorio** en superficies mayores a 30 m2.
- ✓ Original del **comprobante de pago de derechos por concepto de recepción y estudio de solicitud** de concesión (por inmueble), bajo el esquema e5cinco.
- ✓ Formato **D32**

REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES (RFT)

Solicitud de concesión sobre Inmuebles Federales



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



PERSONA FÍSICA



- Copia simple de **identificación oficial** con fotografía
- Domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono, correo electrónico.
- Copia del **Registro Federal de Contribuyentes**.
- Copia de la **Clave Única de Registro de Población**
- Copia del **comprobante de domicilio** (recibo de impuesto predial, agua o luz) con antigüedad no mayor a tres meses.

PERSONA MORAL



- Denominación social** y copia certificada del **acta constitutiva**,
- Nombre del **representante legal** o apoderado, copia fotostática legible de la **identificación oficial del representante legal**, y documento que acredite personalidad jurídica
- Copia del **Registro Federal de Contribuyentes**.
- Copia del **comprobante de domicilio** (recibo de impuesto predial, agua o luz) con antigüedad no mayor a tres meses.

Derechos por trámite de concesión



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CUENTAS



CONCEPTO

Pagos por de inmuebles federales recepción y estudio de concesión, autorización, prórrogas y permisos. Clave 49-400085-3

Pagos por uso y aprovechamiento. Clave 49-400133-1

Recepción y estudio de solicitud: **\$4,204.00**

Otorgamiento y autorización, nueva concesión o prórroga: **\$2,102.00**

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies menores a 30 m²: **\$336.00** por metro cuadrado,

Derechos por el uso y aprovechamiento en superficies mayores a 30 m²: determinado por **dictamen valuatorio**

Inscripción del título de concesión y, en su momento, del acta entrega ante el Registro Público de la Propiedad Federal: **\$792.00**

CONCESIONES INDIRECTAS POR ENTIDAD FEDERATIVA



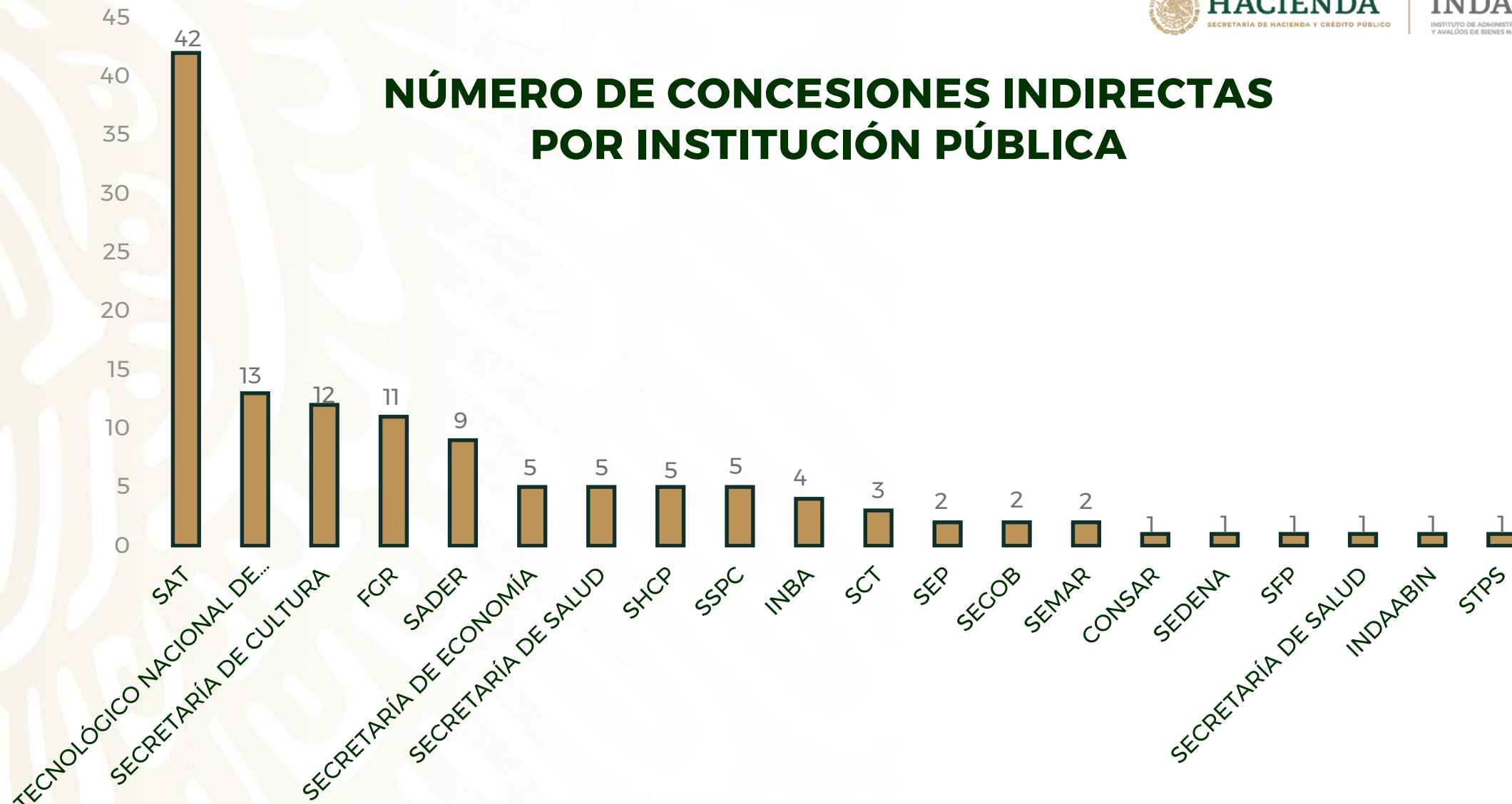
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



TOTAL: 126

NÚMERO DE CONCESIONES INDIRECTAS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA



126 concesiones indirectas identificadas

Número de concesiones indirectas identificadas con adeudo



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



INSTITUCIÓN	CONCESIONES CON ADEUDO
Tecnológico Nacional de México SEP	10
SAT	5
SECRETARÍA DE CULTURA	5
FGR	5
SCT	3
SE	3
INBAL	2
SADER	2
SEGOB	2
SHCP	2
SEP	1
INDAABIN	1
SFP	1
STPS	1

ADEUDO TOTAL
\$3,524,224.00

Fecha de corte: 17 de abril 2021

Acciones para la supervisión de concesiones

Obligaciones de la autoridad concesionante



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Visita de inspección y verificación

Investigación de ocupación del inmueble (nombre del ocupante, giro, superficie ocupada)

Acciones para el cobro de derechos

Envío de comprobantes de pago de derechos a INDAABIN

Envío a INDAABIN de formato de informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento

Gestiones para regularizar ocupaciones

Inicio de acciones para la recuperación de espacios

Informe de ingresos por concepto de derechos por uso y aprovechamiento



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ARTÍCULO 7, LEY FEDERAL DE DERECHOS

*“Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar en el **mes de marzo** del ejercicio correspondiente, los montos de los **ingresos por concepto de derechos** que hayan enterado a la Tesorería de la Federación, durante el **ejercicio fiscal inmediato anterior**.*

*Asimismo, las dependencias y entidades a que se refiere el párrafo anterior, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un informe a más tardar el **último día hábil del mes de julio** respecto de los **ingresos** que hayan percibido **por derechos durante el primer semestre del ejercicio fiscal en curso, así como los que tengan programados percibir durante el segundo semestre.**”*

Formato aprobado en la (2ª/20) reunión del Subcomité de Normatividad

La información relativa a la autorización de la concesión, así como la relativa a los mecanismos de supervisión de pagos deberá ser enterada a esta Dirección General, antes de los días 15 de enero y julio de cada año; el formato de supervisión de pago fue actualizado y presentado en la (2ª/20) Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, celebrada el 7 de mayo de 2020, en cuya minuta definitiva se establece:

“dicho informe deberá contenerlos siguientes datos: Número consecutivo, nombre de la Institución, número del Título de Concesión, Denominación del Inmueble, Ubicación del Inmueble, Superficie, Usuario, Vigencia, Inicio. Fin, Monto a cubrir por uso y aprovechamiento, y el Monto del pago efectuado. Así como, las obligaciones de la autoridad concesionante: 1. Visita de inspección, 2. Investigación de ocupación del inmueble (tiempo de ocupación, uso del mismo), 3. Solicitar pagos por uso y aprovechamiento y por servicios (predial, agua, luz), 4. Iniciar las gestiones de regularización de la ocupación o en su caso, iniciar las acciones jurídicas tendientes a la recuperación.”

INFORME DE INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS POR USO Y APROVECHAMIENTO											
No.	Institución	Número del Título de Concesión	Denominación del inmueble	Ubicación del inmueble	Superficie	Usuario	Vigencia	Inicio	Fin	Monto a cubrir por uso y aprovechamiento	Monto del pago efectuado
TOTAL										\$	\$

Dependencias que remitieron su informe

INFORMES
2020



INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SADER
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL



SEDATU
SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

CONTACTO



Para conocer el detalle de los adeudos o solicitar una reunión para conciliar los montos, podrá solicitarlo por correo electrónico



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Gabriela Guerrero Aguilar

Directora de Gestión de Uso de Inmuebles

gguerrero@indaabin.gob.mx

55632699 Ext. 122

Diana Angélica Coria Belmont

Subdirectora de Gestión de Usos Alternos de Inmuebles

dcoria@indaabin.gob.mx

55632699 Ext. 142

Diana Patricia Razura Prado

Jefe de Departamento de Usos Alternos de Inmuebles

drazura@indaabin.gob.mx

55632699 ext. 568

VII.- Programa de Aprovechamiento Inmobiliario 2021



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2021



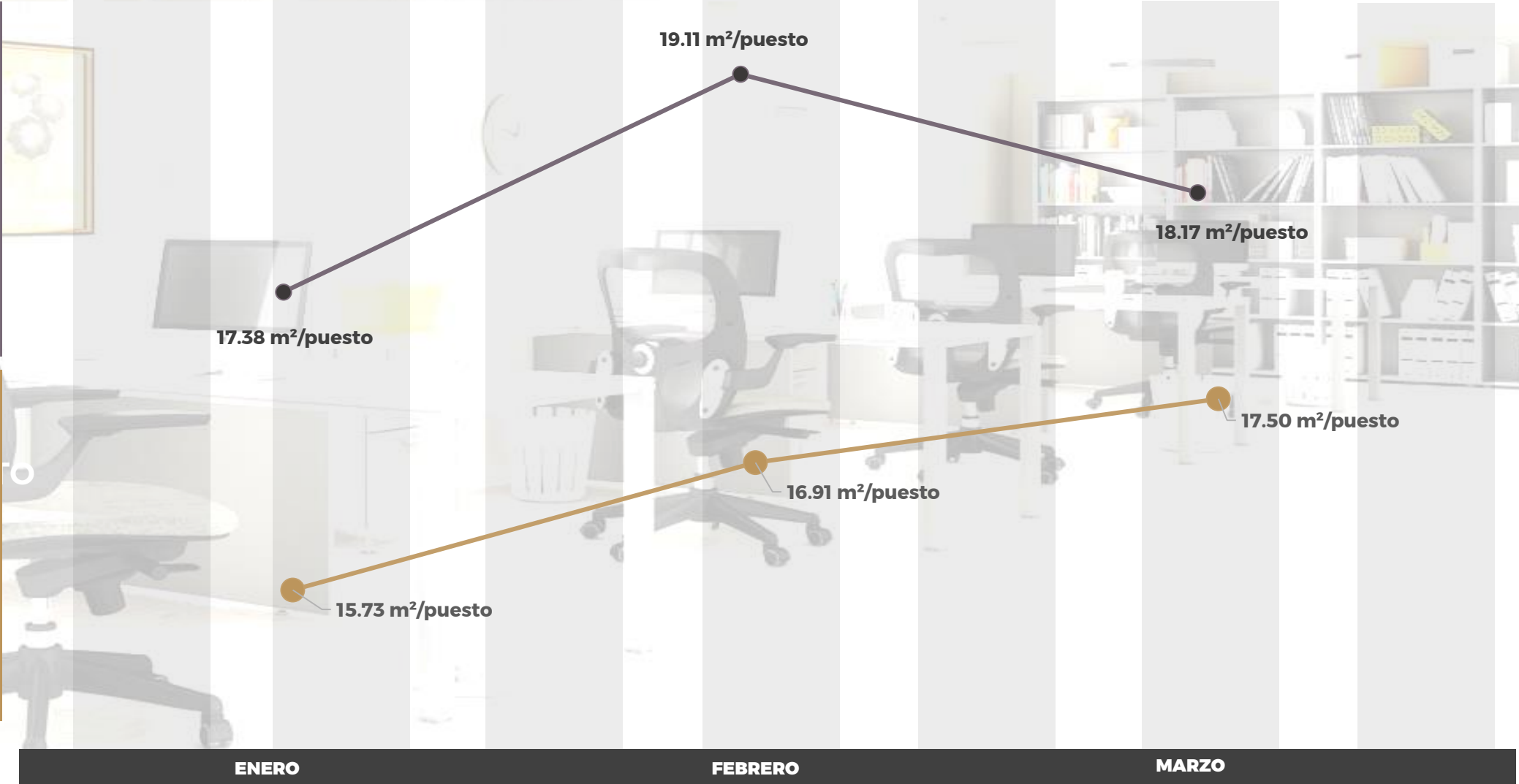
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



OFICINAS FEDERALES

OFICINAS EN ARRENDAMIENTO



ÍNDICE DE APROVECHAMIENTO INMOBILIARIO 2021



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

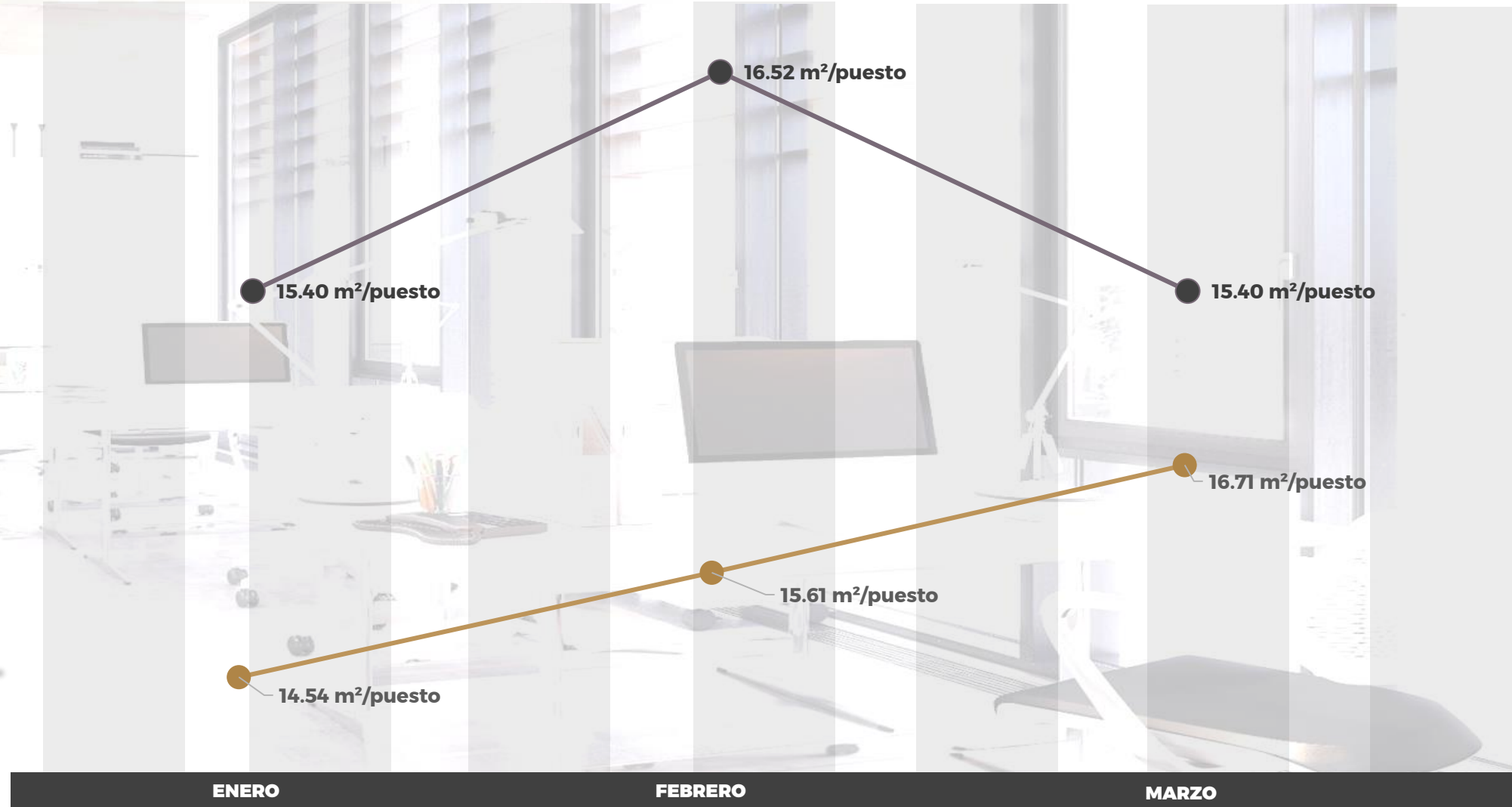
INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



**OFICINAS
FEDERALES
CDMX**



**OFICINAS EN
ARRENDAMIENTO
CDMX**



Diagnóstico de Aprovechamiento Inmobiliario

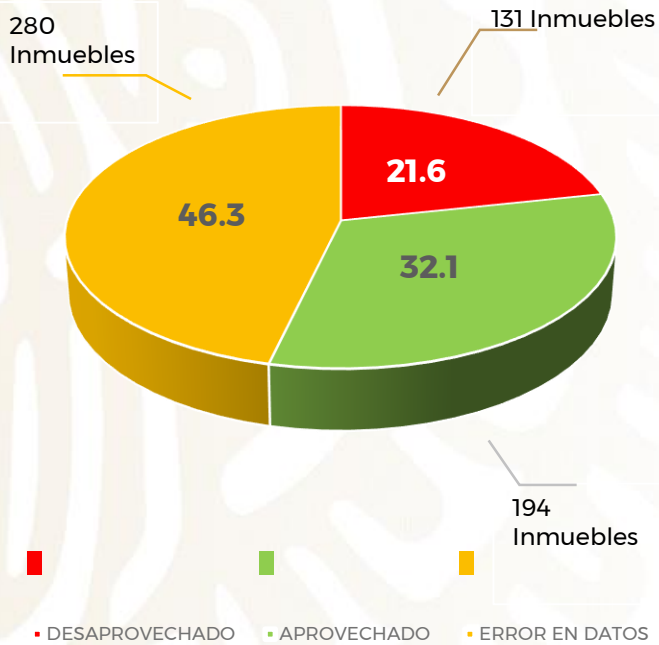


HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



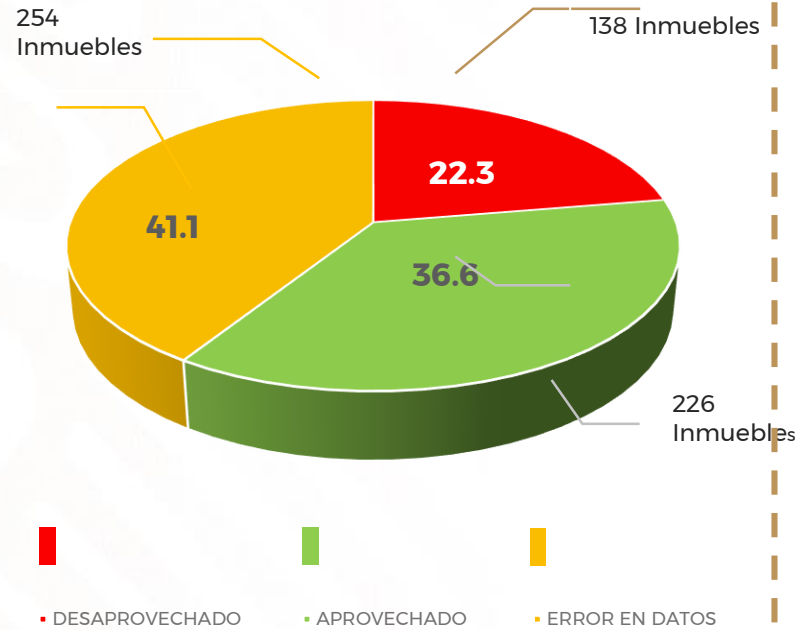
PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE JULIO 2020



605
Inmuebles

*Información con corte al 16 de julio del 2020 registrada en el SIPIFP

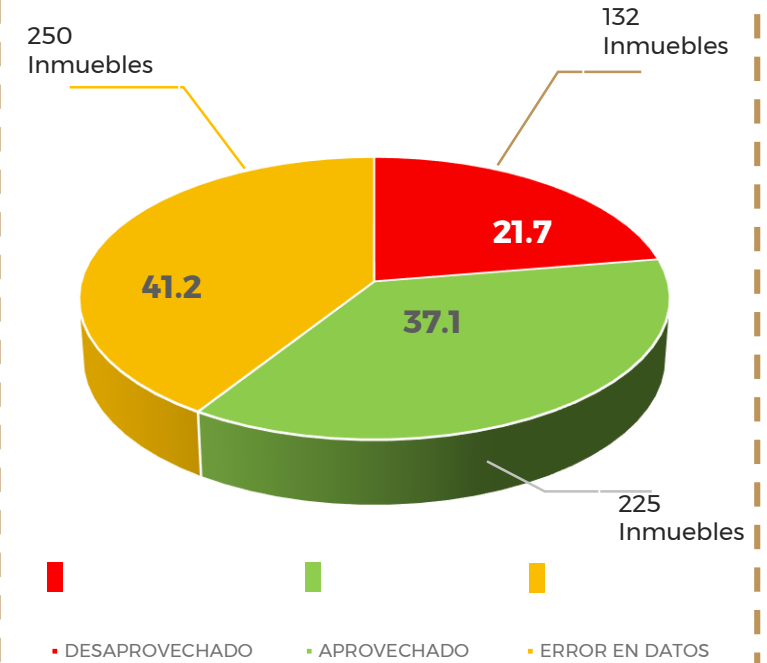
PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE NOVIEMBRE 2020



618
Inmuebles

*Información con corte al 28 de noviembre del 2020 registrada en el SIPIFP

PORCENTAJE DE INMUEBLES EN EL MES DE MARZO 2021



607
Inmuebles

*Información con corte al MARZO del 2021 registrada en el SIPIFP

Programa de Visitas 2021

Dirección de Planeación Inmobiliaria



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Programa de Visitas de Aprovechamiento 2021



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario se deriva el Programa de Visitas de Aprovechamiento que tiene como objetivo verificar las condiciones físicas y evaluar el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales. Se realiza bajo el siguiente esquema:

Concluido

Análisis de Gabinete

Se detectaron **294 inmuebles desaprovechados** que integran el Portafolios de Aprovechamiento 2019-2024.



Se calificaron como **prioritarios para 2020-2021 40 inmuebles.**

En virtud de la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV2, y de los lineamientos de austeridad las visitas que se efectuarán serán las indispensables.

Emisión de 13 Oficios a Responsables Inmobiliarios de las siguientes Instituciones:

- INDAABIN
- PRONABIVE
- INDEP
- INBA
- INIFAP

De los 13 oficios enviados únicamente se han recibido 3 respuesta en las que se informa que 2 inmuebles tienen óptimo aprovechamiento y 1 se encuentra en proceso de recuperación.

Visitas de Evaluación de Aprovechamiento que resulten necesarias

20% de avance

En proceso

Información solicitada en los oficios en el marco del programa de Visitas de Aprovechamiento 2021



Se informa que el programa de visitas de aprovechamiento 2021, se han emitido **13 oficios a Responsables y Coordinadores Inmobiliarios para solicitar:**

1

De aquellos inmuebles que no cuentan con antecedentes registrales inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal (RPPF), proporcionar a esta Dirección de Planeación Inmobiliaria copia de la documentación que acredite la propiedad, así como solicitar su inscripción en el RPPF.

3

Identificar el grado óptimo de aprovechamiento con el que cuenta el inmueble, así como los factores que sustentan su evaluación.

2

Informar el uso que la institución administradora le está dando al inmueble

4

Con fundamento en la Norma 23, verificar que se haya realizado la actualización de la información registrada en el SIIPIFP y en caso de aún no hacerlo solicitar realizarlo a la brevedad.



Lo anterior, como medida de austeridad para **economizar y optimizar los recursos públicos** en la realización de visitas de inspección a inmuebles identificados como desaprovechados en gabinete y que generan gastos con cargo al erario público (transportación (avión, autobús, taxis, hotel))



BOLETÍN 2020



PRIMER BOLETÍN TRIMESTRAL 2021



VIII.- Seguimiento a lo previsto en el Oficio 100.-054 emitido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público respecto del Uso eficiente y responsable de los Bienes del Estado Mexicano, así como al oficio circular 01/2020 de fecha 16 de julio de 2020



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



238

Instituciones
Públicas a las que se
difundió mediante
correo electrónico el
oficio 100.-054

64

Instituciones
Públicas se han
pronunciado
referente al oficio
100.-054 y circular
01/2020

19



Reuniones.

4 con los Titulares de las
Unidades de Administración
y Finanzas de las
Instituciones Públicas.

15 del Comité del Patrimonio
Inmobiliario Federal y
Paraestatal y sus Subcomités
en seguimiento del oficio
100.-054.



Se emitió Oficio circular 01/2020, que se ordena entre otros, la **difusión del oficio 100.054 SHCP en el portal del INDAABIN** para la **recepción de la información, manifestaciones, pronunciamientos, acciones y seguimiento** que las instituciones públicas den hasta en tanto se de **cumplimiento.**

*Información suministrada por la DGPGI, con corte al 26 de marzo de 2021

238 Instituciones de las cuales 64 han tenido pronunciamiento al OFICIO 100.-054 SHCP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



No.	INSTITUCIÓN
1	Registro Agrario Nacional RAN
2	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal FIFONAFE
3	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU
4	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS
5	Investigaciones e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación INFOTEC
6	Petróleos Mexicanos PEMEX
7	Universidad Autónoma Chapingo UACH
8	Banco de México BANXICO
9	Universidad Nacional Autónoma de México UNAM
10	Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV
11	Archivo General de la Nación AGN
12	Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS
13	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas INPI
14	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE
15	Comisión Reguladora de Energía CRE
16	Presidencia de la República PRESIDENCIA
17	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias INIFAP
18	Fideicomiso de Riesgo Compartido FIRCO
19	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER
20	Administración Portuaria Integral de Topolobampo S.A. de C.V. API TOPOLOBAMPO
21	Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V. API PROGRESO
22	Servicio Postal Mexicano SEPOMEX
23	Telecomunicaciones de México TELECOMM
24	Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT
25	Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V. API VERACRUZ
26	Administración Portuaria Integral de TUXPAN S.A. de C.V. API TUXPAN
27	Administración Portuaria Integral de GUAYMAS S.A. de C.V. API GUAYMAS
28	Secretaría de Cultura CULTURA
29	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. CCC
30	Radio Educación RE
31	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura INBAL
32	Secretaría de Economía SE

No.	INSTITUCIÓN
33	Colegio de Bachilleres COBAE
34	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa INIFED
35	Secretaría de Educación Pública SEP
36	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte CONADE
37	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía CONUEE
38	Comisión Nacional De Seguridad Nuclear Y Salvaguardias CNSNS
39	Secretaría de Gobernación.
40	Talleres Gráficos de México TGM
41	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas CNSF
42	Nacional Financiera Banca de Desarrollo NAFIN
43	Servicio de Administración Tributaria SAT
44	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales INDAABIN
45	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura FIRA
46	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP
47	Secretaría de la Función Pública SFP
48	Agencia de Seguimiento Energía y Medio Ambiente ASEA
49	Comisión Nacional del Agua CONAGUA
50	Comisión Nacional Forestal CONAFOR
51	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT
52	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP
53	Secretaría de Relaciones Exteriores S.R.E.
54	Hospital Juárez HJ
55	Instituto Nacional de Perinatología INPER
56	Secretaría de Salud SALUD
57	Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga HGM
58	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana SSPC
59	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores FONACOT
60	Secretaría de Trabajo y Previsión Social STPS
61	Secretaría de Turismo SECTUR
62	Secretaría de Marina SEMAR
63	Secretaría del Bienestar BIENESTAR
64	Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Acuerdo

“Los vocales del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados de las instituciones que se han pronunciado y las que no lo han hecho, acuerdan remitir pronunciamiento a más tardar el 14 de mayo del año en curso, para efecto de presentar un informe completo al OIC, en la 2ª/2021 Segunda Sesión Ordinaria del CPIFP.”

IX.- Requisitos que deberán reunir las Instituciones públicas de conformidad con las disposiciones aplicables para la autorización de nuevos arrendamientos de Inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Disponibilidad Inmobiliaria y Arrendamientos de la APF

Dirección de Planeación Inmobiliaria



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



REQUISITOS DE INICIO DE TRÁMITES DE DISPONIBILIDAD Y ARRENDAMIENTOS



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



14/10/2020

DOF - Diario Oficial de la Federación

DOF: 09/10/2020

CIRCULAR No. PRES/003/2020 dirigida a los Oficiales Mayores, Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, Responsables Inmobiliarios de las dependencias, servidores públicos equivalentes en las entidades y titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CIRCULAR No. PRES/003/2020.

OFICIALES MAYORES, TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPONSABLES INMOBILIARIOS DE LAS DEPENDENCIAS, SERVIDORES PÚBLICOS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 fracciones XII y XIII, y 29 fracciones I y XXI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2 y 3 fracción III, 4 y 5 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 inciso D, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones III y VIII, 4 fracción I, Inciso a), 6 fracciones VIII y XXXVI, 7 fracciones XXIII y XXIV, y 10 fracción XIV, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, deja sin efectos el OFICIO por el que se da a conocer el mecanismo para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal capturen en la página de Internet, que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 mayo de 2005, y

Hace de su conocimiento el mecanismo para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal capturen en la página de Internet, que el INDAABIN determina para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento y otras figuras de ocupación que suscriban con el carácter de arrendatarias, de conformidad a lo establecido en la fracción XIV del artículo 10 de su Reglamento que a la letra señala:

"Artículo 10...

...

XIV.- Determinar el mecanismo para que las dependencias y entidades capturen en la página de Internet que el Instituto destine para tal efecto, los datos relativos a los contratos de arrendamiento que suscriban con el carácter de arrendatarias, con el objeto de que los órganos internos de control consulten dicha información para verificar si el monto de la renta y la vigencia de cada contrato se sujeta a la normativa aplicable".

Que para dar cabal cumplimiento a lo que se refiere en la citada fracción, la información deberá registrarse en el Sistema de Contratos de Arrendamiento del INDAABIN en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha del inicio de la vigencia del contrato de arrendamiento que se reporte y enviar de manera electrónica a la dirección de correo dpcontratos@indaabin.gob.mx, en formato PDF, el contrato firmado,

Con el propósito de salvaguardar la seguridad en la transmisión de la información que deba de ser remitida al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en los términos del precepto reglamentario transcrito, corresponderá al Responsable Inmobiliario o servidor público facultado para ello en las dependencias o equivalente en las entidades, designar un mínimo de dos servidores públicos responsables de la captura y envío por medios electrónicos de la información solicitada, así como para realizar las aclaraciones necesarias. Dicha designación deberá comunicarse de forma escrita a este Instituto, dentro de los treinta días naturales posteriores a la publicación de este oficio en el Diario Oficial de la Federación.



Oficio de Designación de Responsable Inmobiliario.



Cumplimiento de la Circular 03



Utilizar un correo institucional gov.mx

DISPONIBILIDAD INMOBILIARIA FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Se les informa que a partir del 8 de febrero del 2021, se habilitó el correo electrónico **dispif@indaabin.gob.mx** para recibir las consultas de disponibilidad inmobiliaria federal, con el fin de atenderlas con mayor agilidad. Es indispensable incluir:



1. Nombre, cargo y correo electrónico del solicitante.
2. Dirección de respuesta.
3. Teléfono de contacto.



Debido a que la respuesta de disponibilidad inmobiliaria se genera con mayor rapidez en **ventanilla electrónica**, agradeceríamos dar preferencia a ésta modalidad en el apartado de “Registro Público de la Propiedad Federal y Control Inmobiliario” bajo el nombre DISPIF (Disponibilidad Inmobiliaria Federal).

Nuevos arrendamientos/Continuación de arrendamientos.

1

Constancia de No Disponibilidad de Inmuebles de Propiedad Federal

2

Ingreso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de ocupación.

Paso 1. Tabla SMOI

Paso 2. Emisión de Opinión (No disponibilidad, montos en el rango del Acuerdo de Montos Máximos de Renta y Ahorros -numeral 166-)

Paso 3. Accesibilidad.

3

Autorización de Nuevos Arrendamientos (Numeral 15 del Decreto de Austeridad)

NOTA: Si se trata de un arrendamiento posterior al 18 de septiembre del 2020 y no se ha solicitado la **Autorización de Arrendamiento**, el Sistema negará el registro.

4

Ingreso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de ocupación.

Paso 4. Registro del Contrato.

La continuación de arrendamientos requiere de todo el proceso salvo TABLA SMOI o su solicitud de excepción.

Numeral 165 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: "Las Instituciones Públicas deberán capturar los datos correspondientes a los contratos que celebren en su carácter de arrendatarias, en la página web que para estos efectos tiene el propio Indaabin, en un plazo de 15 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato..."

Simplificación de Registro al Sistema de Contratos de Arrendamiento.



La cuenta del correo de registro debe ser una cuenta gov.mx. En caso de pertenecer a una institución de información reservada por seguridad nacional enviar su oficio de designación al correo dpi6@indaabin.gob.mx



Sistema	Acción
Bandeja única	
Solicitud de Acceso a Sistemas INDAABIN	
Ventanilla electrónica	

Sistema de contratos de arrendamiento

Rol:

Promovente
OIC

Sistema de contratos de arrendamiento

Rol:

Promovente

RUSP*:

Oficio de Designación*:

Seleccionar archivo | Ningún archivo seleccionado

Cargar oficio de designación

Enviar

Correo:

Su solicitud de acceso al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación” del INDAABIN fue aprobada.

Puede hacer uso del mismo desde este momento.

Para dudas en su uso anexamos el enlace a la guía rápida de consulta.

Agradecemos el interés de mantener la información de los inmuebles actualizada.

Correo:

Su solicitud fue rechazada debido a:

Favor de atender la observación e intentar el registro de nuevo.

https://sistemas.indaabin.gob.mx/Contratos/GuiasNormativa/Guias/201027-GU%C3%8DA_CONTRATOS_DE_ARRENDAMIENTO.PDF

https://sistemas.indaabin.gob.mx/Contratos/GuiasNormativa/Guias/Preguntas_Frecuentes_Arrendamiento.pdf

Autorización de Nuevos Arrendamientos con fundamento en el Numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la APF

Dirección de Planeación Inmobiliaria



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Nuevos Arrendamientos Numeral 15 de los LARAPF.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CHECK LIST	SI ✓	NO X	SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN
INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE AL ENTE PÚBLICO			
• Oficio en donde en titular del ente público solicita la autorización por parte del INDAABIN, para llevar a cabo el arrendamiento.			
• Oficio(s) relativos a la Solicitud de arrendamiento de inmueble, en original.			
• Oficio del INDAABIN sobre la disponibilidad de inmuebles.			
• Justipreciación de Renta, o en su caso, la excepción a la justipreciación.			
• Plantilla de personal.			
• Justificación para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento.			
• Tabla de Superficie Máxima a ocupar por Institución, o en su caso, la excepción a la Tabla SMOI.			
• Acuse de registro de tabla de superficie máxima a ocupar por institución (SMOI).			
• Investigación de Mercado y cuadro comparativo.			
• Nombramiento del Servidor público facultado para la firma del contrato de arrendamiento.			
• Contrato de arrendamiento revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica del ente público.			
• Acta circunstanciada de entrega recepción del inmueble, revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica.			



CHECK LIST	SI ✓	NO X	SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN
INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE AL INMUEBLE			
• Escritura Pública que acredita la propiedad del inmueble.			
• Comprobante de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal en el que se hace la solicitud.			
• Certificado de Libertad de Gravamen (Inexistencia de gravámenes), cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a 30 días.			
• Planos Arquitectónicos del inmueble que se pretende arrendar.			
• Licencia de Uso de Suelo.			
• Dictamen de Seguridad Estructural.			
• Dictamen de Protección Civil.			



CHECK LIST	SI ✓	NO X	SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN
INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE A LOS ARRENDADORES			
• Comprobante de domicilio.			
• Escrito indicando domicilio para oír y recibir notificaciones.			
• Escrito signado por los arrendadores, en donde manifiestan BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que toda la documentación entregada al ente público, es copia fiel y exacta de sus originales, siendo legal, veraz y auténtica.			
• Estado civil de los arrendadores, en caso de estar casados, adjuntar el Acta de matrimonio y verificar el régimen, si están casados por sociedad conyugal, deberán adjuntar adicional a lo anterior, escrito de consentimiento por parte de la cónyuge para celebrar el arrendamiento.			
• Carta de no conflicto de interés.			
• Carta de datos bancarios.			
• Acuse de Registro de Emisión de Opinión (en sentido Favorable), emitido por el SAT, con vigencia no mayor a un mes.			
• Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal (Disponibilidad presupuestaria).			
• Escrito de conformidad con el monto de la renta, signado por los arrendadores.			

SOLICITUDES DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS PERÍODO SEPTIEMBRE 2020-ABRIL 2021



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Entre el mes de **septiembre 2020 - abril 2021** se han recibido **16 solicitudes** de las cuales:

9

Fueron **no procedentes** por cuestiones de forma y/o fondo

5

Autorizadas

3

En proceso de análisis

1

Solicitud de informe de requisitos

NO.	PROMOVENTE	SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN SOLICITUD	PERIODO	AUTORIZACIÓN
1	INAMI (Desconcentrado-SEGOB)	OFICINA REPRESENTACIÓN ESTADO DE MÉXICO SUSTITUCIÓN CENTRALIZACIÓN DE TLANEPANTLA A TOLUCA NUEVO INMUEBLE	09/09/2020	01/11/20 a 31/12/20	PROCEDENTE
12	SECRETARIA DE CULTURA (SC)	CIUDAD DE MÉXICO	09/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
2	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizado-SECTUR)	ESTADO DE CAMPECHE ESCARCEGA NUEVO INMUEBLE (SIN ANTECEDENTE)	20/11/20	N/A	NO PROCEDENTE
3	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	ESTADO DE CAMPECHE CALAKMUL NUEVO INMUEBLE (SIN ANTECEDENTE)	20/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
4	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	OTHÓN P. BLANCO ESTADO DE QUINTA ROO NUEVO INMUEBLE (SIN ANTECEDENTE)	20/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
5	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	TULUM ESTADO DE QUINTA ROO NUEVO INMUEBLE (SIN ANTECEDENTE)	20/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
6	PROFEPA (Desconcentrado-SEMARNAT)	CIUDAD DE MÉXICO	24/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
7	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	TENOSIQUE	27/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
8	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	MÉRIDA	27/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
9	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE SCT	S/D	09/12/2020	S/D	
10	CONDUSEF (Descentralizado de SHCP)	CIUDAD DE MÉXICO	08/12/2020	01/03/21 a 31/12/21	PROCEDENTE
11	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SEP	CIUDAD DE MÉXICO	15/12/2020	S/D	EN PROCESO
12	SECRETARIA DE CULTURA SC	CIUDAD DE MÉXICO	11/01/2021	N/A	NO PROCEDENTE
13	PROFECO (Descentralizado y sectorizado SE)	ESTADO DE COAHUILA	20/01/2021	N/A	EN PROCESO
14	CNI (Desconcentrado SSPC)	ESTADO DE JALISCO	29/01/2021	01/03/21 a 31/12/21	PROCEDENTE
15	CNI (Desconcentrado SSPC)	ESTADO DE DURANGO	12/02/2021	01/04/2021-31/12/2021	PROCEDENTE
16	INAMI (Desconcentrado-SEGOB)	ESTADO DE GUERRERO	05/03/2021	N/A	EN PROCESO
17	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	CIUDAD DE MÉXICO	17/03/2021	01/04/2021-31/12/2021	PROCEDENTE

X.- Asuntos Generales



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



¡GRACIAS!



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

